



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06074-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la apertura del Fondo de Viáticos y Movilidad, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos en Viáticos, pasajes y combustibles correspondiente a traslados de docentes y personal directivo de esta Universidad, que permita afrontar gastos urgentes o de reducido monto que no justifican un trámite más complejo;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo de Viáticos y Movilidad deberá realizarse ante la Dirección General de Administración;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREASE, un Fondo de Viáticos y Movilidad asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 01 -Conducción- Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

0009

-2007.-

g.l.